

La consolidación de una disputa

Derechos humanos en la Argentina (2019-2023)

Leonardo Kordon

EPyG-UNSAM, Argentina

leokordon@gmail.com / ORCID: 0009-0004-8720-0159

Recibido: 13 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 7 de junio de 2025.

Resumen

Las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en Argentina, y su tratamiento en el período democrático, otorgaron un sentido específico al concepto de derechos humanos en el país. Si bien se consolidó un enfoque hegemónico en torno a su significado, desde el mismo retorno de la democracia emergieron discursos alternativos que, aunque persistentes, permanecieron en los márgenes del escenario político sin lograr disputar eficazmente ese sentido dominante. Con la llegada de Cambiemos a la presidencia, el sentido de los derechos humanos establecido, que asocia dicho concepto con las violaciones a los mismos durante el terrorismo de Estado, comienza a ser disputado por un discurso que asume un sentido diferente. Esta disputa se va a profundizar en los períodos posteriores y especialmente con la asunción de Javier Milei a la presidencia en el año 2023. El objetivo de este trabajo es indagar sobre los factores contextuales que incidieron en que esta disputa se consolide y profundice pese a los cambios en las gestiones de gobierno. Se sostiene que la existencia de un contexto de alta polarización política, y los efectos de las medidas sanitarias tomadas a causa de la pandemia de COVID-19 en el año 2020, permite que la disputa se consolide y potencie, a pesar de los cambios en el discurso estatal en derechos humanos con la asunción de Alberto Fernández a la presidencia. Para llevar adelante este trabajo, se conformó y analizó un corpus compuesto por discursos de diferentes actores políticos, sociales, comunicaciones oficiales, informes de gestión y se analizaron distintos hechos de relevancia en la materia.

Palabras clave: derechos humanos | discurso | polarización | pandemia

The strengthening of a dispute

Human rights in Argentina (2019-2023)

Abstract

The human rights violations committed during state terrorism in Argentina, and their treatment during the democratic period, gave a specific meaning to the concept of human rights in the country. While a hegemonic approach to their meaning was consolidated, from the very return of democracy, alternative discourses emerged that, although persistent, remained on the margins of the political scene without effectively challenging this dominant meaning. With the arrival of Cambiemos to the presidency, the established meaning of human rights, which associates this concept with violations during state terrorism, began to be challenged by a discourse that took on a different meaning. This dispute would deepen in subsequent periods, especially with the assumption of Javier Milei as president in 2023. The purpose of this paper is to investigate the contextual factors that influenced the consolidation and deepening of this dispute despite changes in government administrations. It is argued that the existence of a context of high political polarization, and the effects of the health measures taken due to the COVID-19 pandemic in 2020, allowed the dispute to consolidate and strengthen, despite changes in the state discourse on human rights with Alberto Fernández's assumption of the presidency. To carry out this work, a corpus composed of speeches from different political and social actors, official communications, and management reports was created and analyzed, and various relevant events in the field were analyzed.

Keywords: human right | discourse | polarization | pandemic

1. Introducción

Las dictaduras militares que tuvieron lugar, principalmente, en la década del setenta en Latinoamérica dejaron saldos y legados políticos, económicos y sociales de profunda intensidad. Entre estos, se destaca la temática referida a los derechos humanos, específicamente las violaciones a ellos durante las dictaduras militares. De esta manera, cobran relevancia las decisiones que, ya en democracia, se tomen sobre el tema. Los distintos países de la región han recorrido diferentes caminos una vez establecida la democracia, obteniendo resultados que varían notablemente en cada uno de los países. Dentro de este heterogéneo escenario, el caso argentino se destaca por su excepcionalidad (Acuña y Smulovitz, 2007) a partir del juzgamiento a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar que tuvo lugar en ese país entre los años 1976 y 1983. Mientras que otros países de la región existieron diferentes caminos para desembocar en la impunidad de los crímenes cometidos por las dictaduras. En esta línea, en Argentina, desde la transición misma a la democracia, la temática de las violaciones a los derechos humanos estuvo en el centro de la escena política.

En los primeros años de esta naciente democracia argentina, se impulsó activamente la búsqueda de consensos orientados a fortalecerla y consolidarla. Estos se basaron principalmente, entre otros temas, en la necesidad de sancionar a los miembros de las Fuerzas

Armadas que habían llevado adelante dichas violaciones, la subordinación de dichas fuerzas al poder político y el respeto de la Constitución Nacional como límite y encuadre de toda competencia y actividad política (Canelo, 2011; Quiroga, 2005; Acuña y Smulovitz, 2007). Es en este marco en el que se lleva adelante, en el año 1985, el juicio a las tres juntas de comandantes que encabezaron la dictadura militar argentina. De este modo, esta temática se terminó consolidando como un tema ineludible en la escena política argentina.

Sin embargo, esto no significó en modo alguno que la memoria de los hechos sucedidos durante la dictadura no sea un terreno de disputa por el sentido de lo acontecido. La memoria no es algo que se construye desde el vacío, se constituye a partir de una disputa que busca establecer un sentido, en muchos casos, hegemónico sobre un tema en el cual se configuran sentidos del pasado, presente y futuro (Jelin, 2000; Calveiro, 2005, 2006). Es decir, existen diferentes visiones y conceptualización respecto a lo sucedido y al sentido que emana de ello. Algunos de estos sentidos se cristalizaron en discursos que se mantuvieron en los márgenes de la escena política mientras que otros lograron consolidarse y fijarse como hegemónicos, dando cuenta de una dinámica a partir de las disputas y confrontaciones entre las memorias. De este modo, si bien en Argentina existe un sentido fijado que emana del concepto de derechos humanos a partir de las violaciones a los mismos durante el terrorismo de Estado (Barros y Morales, 2016), el mismo comienza a ser disputado de forma consolidada a partir del año 2015 por un discurso que viene a disputar esa hegemonía y pretende desligar el concepto de derechos humanos de las violaciones a los mismos durante la última dictadura militar (Kordon, 2024). Es a partir de la llegada de Cambiemos a la presidencia de la Nación que esta disputa se instala en el centro de la escena política no solo confrontando con lo hecho en el período de las presidencias kirchneristas precedentes, sino “que también procura poner en duda los ‘usos y costumbres’ alrededor de los derechos humanos que modificaron el sentido de los mismos desde la vuelta a la democracia” (Barros, 2021). Estos discursos exceden las narrativas estatales y encuentran eco en diferentes actores de la sociedad dando lugar así a una presencia sostenida de esta temática en la esfera pública. Esto será central a la hora de una disputa que no se limita a un conjunto determinados de políticas públicas sino que abarca sentidos y creencias referidas a los derechos humanos que se posicionan de diferentes modos dentro de la sociedad.

El objetivo de este trabajo es analizar cómo una vez que ya se estableció la disputa, esta se consolida y profundiza más allá del cambio de gobierno ocurrido en diciembre de 2019. En esta línea, nos proponemos abordar qué características moldean contextos que favorecen la consolidación de dicha disputa por el sentido de los derechos humanos y de qué modo esta se cristaliza en el discurso de diferentes actores políticos. A modo de anticipo se puede afirmar que la presencia de un escenario político con un alto nivel de polarización y los efectos de la cuarentena¹ dispuesta a partir de la pandemia de COVID-19 favorecieron la consolidación de una disputa ya existente fortaleciendo y profundizándola notoriamente.

Este trabajo está articulado de la siguiente manera: 1) este primer apartado introductorio, 2) un segundo apartado en donde se presenta la propuesta metodológica, 3) en tercer lugar se establecen las líneas generales del marco teórico, 4) el cuarto apartado da cuenta de la instauración de la disputa por el sentido de los derechos humanos en nuestro país, 5) un quinto apartado en donde se establecen las aproximaciones sobre la consolidación de dicha disputa y 6) finalmente se plantean unas palabras finales a modo de conclusión.

2. Plan metodológico

Este trabajo va a tomar como punto de partida un trabajo anterior (Kordon, 2024) en donde se abordan “los contextos en que emergen las disputas por los sentidos hegemónicos de los discursos de derechos humanos” (Kordon, 2024: 97) y en donde se sostiene “que la existencia de un contexto de alta polarización política junto al posicionamiento en la agenda estatal y mediática de elementos alternativos a los que caracterizan al discurso hegemónico, se presentan como posibles factores que afectan este proceso” (Kordon, 2024: 75). De este modo, en dicho trabajo se abordó el gobierno de Cambiemos (2015-2019) y cómo en este período se estableció una disputa por el sentido de los derechos humanos. Esto se asocia al hecho de que la llegada a la presidencia de Macri marca un punto de inflexión en relación con los debates vinculados a los derechos humanos en nuestro país. Del mismo modo que, por un lado, este período se muestra como singular, ya que implica la llegada a la presidencia de un gobierno que no pertenece a ninguno de los dos partidos tradicionales. Por otro lado, una de las características de este período es la ausencia, al inicio del gobierno, de políticas de derechos humanos de alto impacto que den cuenta de modo contundente de cuál sería el camino a seguir durante la gestión.

Para poder continuar en esta línea de trabajo y analizar cómo sigue la disputa con relación al sentido de los derechos humanos en el período posterior, se van a seguir los siguientes pasos. En primer lugar, para alcanzar los objetivos propuestos, se presenta un abordaje centrado en un enfoque cualitativo de estudio de caso a partir del gobierno del Frente de Todos (2019-2023). Dicho gobierno, que llevó a Alberto Fernández a la presidencia de la Nación, se muestra como un período en donde se busca retomar la senda de las políticas de derechos humanos llevadas adelante por los gobiernos kirchneristas que tuvieron lugar entre los años 2003 y 2015. Asimismo, es durante esta gestión de gobierno en donde va a tener lugar la pandemia de COVID-19, que tendrá consecuencias notables no solo en el tema en cuestión que aborda este trabajo sino en casi todos los aspectos de la vida en sociedad. En segundo lugar, se abordarán las respuestas y resistencias a las medidas sanitarias tomadas por el gobierno nacional del Frente de Todos. Desde distintos sectores políticos, sociales y económicos se presentaron cuestionamientos a las acciones que tenían por objetivo mitigar los efectos del COVID-19 en la sociedad. Los marcos de acción de estas resistencias abordaron una gran diversidad de encuadres en donde se puede destacar el entorno digital en general y a las redes sociales y los medios de comunicación en particular. Finalmente, y en tercer lugar, se indago sobre dos

grupos de actores políticos y sociales: por un lado, aquellos ya establecidos en el centro de la política nacional y, por otro lado, nuevos actores que comienzan a adquirir una centralidad cada vez mayor llegando, en algunos casos, a obtener lugar de relevancia institucional en el sistema político argentino.

Para lograr los objetivos propuestos se llevaron adelante las siguientes acciones. Por un lado, el abordaje de fuentes primarias producidas durante los años 2020 y 2021 a partir de tres ejes: a) discursos oficiales y declaraciones en medios y redes sociales de los presidentes y funcionarios del gabinete nacional en los períodos, b) declaraciones y comunicados de organismos de la sociedad civil haciendo hincapié específicamente en organismos de derechos humanos, y c) las redes sociales de diferentes organismos de derechos humanos y diversos actores políticos y sociales. Por otro lado, se consultaron fuentes secundarias –estudios académicos y especialistas en el tema– y se analizaron las diferentes posturas que tuvieron actores políticos y sociales a partir de las medidas sanitarias tomadas a partir de la pandemia de COVID-19.

3. Pistas teóricas conceptuales

Para lograr los objetivos que este trabajo presenta, el mismo se nutrirá de una serie de conceptos e ideas que permitan plasmar lo planteado. En esta línea, se utilizarán elementos de la teoría crítica del discurso a partir del trabajo de autores como, entre otros, Laclau (2005) y Laclau y Mouffe (2004). Este enfoque nos permite realizar un análisis en donde el discurso se asume como instituyente de identidades políticas, que incorpora elementos lingüísticos y extralingüísticos, a partir de la institución y consolidación de un espacio social fragmentado en dos campos antagónicos, el “ellos” y el “nosotros”. También dará cuenta de las disputas hegemónicas por el sentido, estableciendo una narrativa que detendrá dicha hegemonía en ámbitos que exceden al Estado y se muestra inmersa en la sociedad. Asumir el discurso como instituyente de identidades y articulador del conflicto será un elemento central para nuestro análisis.

En relación con esto, el trabajo de Estévez (2016) plantea que los derechos humanos pueden asumirse a partir de dos ejes principales: por un lado, se establece la centralidad del acto de proclamación destacando su performatividad con relación a la construcción de dichos derechos en tanto construye un sentido específico y, por otro lado, la referencia al otro núcleo central asociado al sujeto “humano” como un “recipiente vacío” (Estévez, 2016). Sujeto al cual se le asignan características específicas que se presentan constitutivas a los individuos como objeto de derechos, en tanto que estos derechos se construyen e institucionalizan a partir de las luchas y conquistas políticas y sociales. En esta línea, los derechos humanos lo son en tanto se enmarcan en la sociedad y cobran sentido a partir de su politicidad, es decir, cuando cobran sentido político y son derechos con relación a sus semejantes en el mundo social (Hunt, 2009).

A la hora de pensar en la polarización, este trabajo la entiende como un proceso que simplifica la política y en donde una multiplicidad de diferencias y oposiciones existentes al interior de una sociedad se sintetizan en una divisoria que se presenta como única y fundacional. Será esta división, y fragmentación social, a partir de la cual los individuos se identifiquen en dos polos enfrentados en donde se establece a la política y a la sociedad misma en relación con la confrontación de “nosotros” contra “ellos” (McCoy, 2022). Desde el enfoque que este trabajo presenta, en donde la polarización política como cristalización del conflicto que articula las lógicas y prácticas políticas y sociales, se asume que los derechos humanos se relacionan indisociablemente con el Estado a partir de presentarse como algo inherente a las personas, por el mero hecho de ser personas, y que deben ser garantizados y respetados por parte del Estado (Nikken, 1994). Es el mismo quien debe establecer determinados límites que eviten la consideración del adversario como un enemigo plausible de ser eliminado en un contexto en donde la temática de los derechos humanos ya ha sido absorbida por la lógica de la polarización política y el conflicto existente en la escena política nacional. Es él mismo quien debe establecer ciertos límites que impidan considerar al adversario como un enemigo a eliminar, especialmente en un contexto donde la temática de los derechos humanos ha sido absorbida por la lógica de la polarización y el conflicto que atraviesa la escena política nacional.

En la propuesta que este trabajo tiene como objetivo, el entorno digital ocupará un lugar central. En este sentido, como bien afirman Boczkowski y Mitchelstein, el entorno digital “ha surgido en la intersección de los desarrollos tecnológicos en la informática y los cambios culturales en la comunicación, que hicieron no solo posible sino también deseable la combinación de circulación de información de uno a uno, de uno a muchos y de muchos a muchos en la vida social” (Boczkowski y Mitchelstein, 2022: 25). Este fenómeno cuenta con diferentes características claves para su abordaje, en donde se destacan cuatro dimensiones que le dan forma y muestran su propia dinámica: a) la idea de totalidad, en tanto se alude a que es un entorno compuesto por diferentes artefactos que son vistos por los individuos como un sistema global que interviene en casi todos los aspectos de la vida; b) la noción de dualidad, mientras que el entorno digital se constituye en la vida cotidiana socialmente, se percibe como autosuficiente y externo a los individuos; c) la centralidad del conflicto, al ser este un entorno que se construye por individuos y grupos con diferentes intereses el conflicto es inevitable; y d) la indeterminación, la dinámica que tiene el entorno digital –en gran parte a partir de las tres características previamente mencionadas– lleva a que las consecuencias en tanto construcción y uso de las innovaciones del entorno digital sean indeterminadas.

En relación con todo lo que implica este entorno digital, las redes sociales ocupan un lugar destacado como el espacio en donde “políticos y seguidores interactúan en aparente paridad [...] los líderes se muestran cada vez más cercados, las polémicas recrudecen y se viralizan, lo programático deja lugar a lo afectivo” (Montero, 2024: 14,15). En la actualidad, resulta imprescindible el abordaje de las redes sociales al momento de emprender el análisis de

cualquier disputa, construcción y circulación de los sentidos que emanan de los discursos políticos. Esto será central a la hora de pensar en cómo se articulan nuevas estrategias por parte de actores que se encuentran en un terreno en disputa. De este modo, se asume que las redes sociales se presentan hoy en día como el lugar predilecto e inevitable del debate público (Montero, 2024). De este modo, pensar y abordar las disputas por el sentido de los derechos humanos implica considerar el modo en que los diferentes contextos las afectan. Asimismo, cómo las características de los contextos implicarán que este fenómeno adquiera diferentes dinámicas en una interrelación entre las características del propio fenómeno a abordar y el contexto específico en donde se desarrolla.

4. Sentidos en disputa

La temática de los derechos humanos ha estado presente en la esfera pública desde la transición a la democracia hasta nuestros días. Esto implicó que surgieran intensos debates sobre la interpretación de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, al mismo tiempo que, desde diferentes ámbitos, se postularon distintas posiciones que confrontan entre sí a la hora de asumir las violaciones a los derechos humanos. Desde las ciencias sociales se han desarrollado múltiples trabajos que analizan cómo la relación entre pasado, presente, la memoria y el contexto ha ido transformándose, generando así nuevas formas de interpretación y resignificación de lo sucedido. En esta línea, Nora Rabotnikof (2006) presenta dos dimensiones centrales a la hora de analizar cómo se relacionan las ideas y conceptos asociados al pasado desde una óptica anclada en el presente: por un lado, las “memorias de la política” y, por otro lado, “las políticas de la memoria”. De esta manera, las memorias de la política se relacionan con las narrativas que instituyen los recuerdos de un pasado político en el cual el pasado, el presente y el futuro se articulan e interrelacionan. En tanto que las políticas de la memoria refieren a medidas y acciones diseñadas e implementadas para gestionar el pasado, muchas de las cuales están orientadas a la búsqueda de justicia. En este mismo sentido, Lvovich y Bisquert (2008) analizan el modo en que la política, los derechos humanos y la memoria fueron interactuando con los diferentes contextos desde 1983 hasta mediados y fines de la década del 2000. Allí afirman que las representaciones sociales sobre esta temática se irán configurando y reconfigurando a medida que las coyunturas políticas, los actores políticos tradicionales y los nuevos logren establecerse como voces y portadores de discursos legítimos respecto del pasado reciente.

El período que comienza en diciembre de 2015 con la llegada de Cambiemos y la presidencia de Mauricio Macri implicó el comienzo de una disputa por el sentido de los derechos humanos (Kordon, 2024). Desde diferentes enfoques teóricos y abordando otras dimensiones, trabajos como los de Barros y Morales (2016) plantean que durante dicha presidencia se llevaron adelante acciones que reordenaron los objetivos y prioridades que implicaron redefinir gran parte de sus contenidos a partir de una conceptualización de los derechos humanos que incorpora cuestiones asociadas a la lucha global contra el autoritarismo y el terrorismo. Esto

lleva a que dichas autoras afirmen que este nuevo contexto implicó un “cambio de paradigma”. Las mismas autoras (Barros y Morales, 2019) afirman que en las nuevas narrativas e ideas que comienzan a tomar fuerza en este período habitan elementos de un discurso que previamente era disonante y marginal (Barros y Morales, 2018) y que lleva implícita, aunque por momentos se hace explícita, la propuesta de cerrar de forma definitiva el pasado, bregar por el olvido y el perdón y en pos de una reconciliación futura. Otros autores como Camps y Mercatante (2019), Palmisciano (2021) y Besse y Messina (2022) afirman, desde diversos enfoques y tradiciones teóricas, que visiones, ideas y narrativas que permanecían en los márgenes de la escena política logran un corrimiento que les permite disputar el sentido de los derechos humanos que hasta ese momento lograba mostrarse como hegemónico. Hablar de elementos de un discurso que permanecía en los márgenes de la escena política, implica considerar nociones que surgieron y se mantuvieron ahí desde el retorno mismo de la democracia –incluso en algunos casos desde antes de la instauración de la última dictadura militar–. En este sentido, y como cristalización de estas nociones preexistentes que se correrán desde los márgenes hacia el centro del escenario político, Salvi y Messina (2024) identifican algunos de estos elementos a partir de ideas asociadas a

la existencia de violencias enfrentadas, la definición de la represión ilegal como una respuesta a la guerrilla, la identificación de la izquierda y del peronismo como causas primeras del espiral de violencia y la disociación de la condición de víctima de la guerrilla (2024: 10).

Estos serán algunos de los elementos que se articularon en un discurso que será protagonista de una disputa por los derechos humanos a partir de diciembre de 2015.

De esta manera, a partir de la asunción de Mauricio Macri a la presidencia, tiene lugar una disputa por el sentido de los derechos humanos en el centro de la escena política. Esta disputa se puede identificar y analizar a la luz de dos discursos que se enfrentan y que serán centrales en nuestro análisis. Uno de ellos es aquel que era hegemónico y había fijado un sentido al concepto de derechos humanos desde la vuelta a la democracia, en tanto que otro discurso buscará desanclar esa relación e intentará ser quien logre fijar nuevos sentidos a los derechos humanos. De este modo, podemos configurar la disputa a partir de un discurso que se ve desafiado y otro que desafía. Cada uno de ellos, si bien comparten una misma matriz a partir de la cual se los puede identificar, tienen a su vez diferentes expresiones que los hacen heterogéneos en su interior. Las principales características de estos dos discursos en disputa pueden resumirse en un núcleo de ideas centrales. En primer lugar, el discurso desafiado se caracteriza por la vinculación de dicho concepto con las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, que se va a potenciar a partir del año 2003 a partir del estrecho vínculo que se establece entre los reclamos históricos de los organismos de derechos humanos y las políticas oficiales. Asimismo, la adopción de una postura desde el Poder Ejecutivo que se

“identifica explícitamente con la militancia juvenil peronista de los años setenta” (Montero, 2009: 318) dio mayor potencia a este discurso. En segundo lugar, el discurso desafiante busca disociar el sentido de los derechos humanos de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado. De este modo, este discurso busca realizar un doble desplazamiento. En una primera instancia, relacionada con el sentido de la lucha por los derechos humanos que estos adquieren localmente desde la transición a la democracia y, en una segunda instancia, desplazar a los organismos de derechos humanos como portadores de este sentido (Bale, 2023). Mientras este discurso busca incorporar temas referidos a la agenda de organismos internacionales (Barros, 2021), se muestra como un terreno fértil para los reclamos ante los procesos judiciales de memoria, verdad y justicia, el fortalecimiento de un núcleo de ideas asociados a la “memoria completa”² y, por momentos de forma más solapada y por otros de manera más explícita, dejar atrás el pasado sin importar si ello implica la impunidad de quienes cometieron delitos de lesa humanidad.

Si bien previamente se llevaron adelante políticas públicas contrapuestas sobre el tema, la novedad que se visualiza a partir de la llegada Mauricio Macri a la presidencia es el comienzo de una disputa continua que se radicalizará con el correr del tiempo. De esta manera, se disputa el sentido de los derechos humanos en una doble dimensión: el “qué hacer” con los derechos humanos y el “qué son”. En esta última dimensión radica la novedad inaugurada a partir del 2015 con la llegada de Cambiemos a la presidencia. La primera de estas dimensiones está asociada a los tipos de políticas públicas que se llevan adelante sobre el tema. En tanto que la segunda, se vincula con el sentido que el concepto de derechos humanos adquiere. En esta doble dimensión que implican los derechos humanos, es decir el “qué son” y el “qué hacer”, el discurso desafiado presentó una continuidad con relación al “qué son” en tanto que existen diferentes ideas y decisiones respecto al “qué hacer”. Mientras que el discurso desafiante busca modificar las dos dimensiones, ya no solo se busca llevar adelante determinadas acciones y políticas públicas sino también alterar el sentido hegemónico que los derechos humanos tuvieron en Argentina. Esta disputa fue posible a partir de la existencia de un contexto de alta polarización política junto a la existencia en la agenda estatal y mediática de una tematización alternativa a la que caracterizaba al discurso instalado (Kordon, 2024). Así, el discurso fijado y consolidado sobre los derechos humanos desde 1983 se ve desafiado, dando comienzo a una nueva etapa política en la que un discurso, acompañado por una variedad de elementos preexistentes y que en períodos previos se mantenían en los márgenes, ahora emerge y se encuentra en el centro de la escena política. Factores como el alto nivel de polarización lleva a que la disputa y confrontación otorgue un rédito político a los diferentes actores, en tanto que la presencia y circulación de elementos del discurso desafiante en las agendas estatales y mediáticas, permite que una multiplicidad de voces de distintos ámbitos –políticos, mediáticos, culturales, académicos, etc.– robustezcan la legitimidad del sentido que este discurso detenta. Es a partir de la presencia de estos dos factores en este período que tiene lugar una disputa que no había logrado consolidarse anteriormente.

Si bien estos factores son la clave para que se produzca esta disputa por el sentido de los derechos humanos, la llegada del Frente de Todos a la presidencia de la Nación en diciembre de 2019 produce un cambio en la agenda estatal que no va a incidir en la continuación y consolidación de esta disputa. Se abre un período en el cual dicha disputa, que ya existía, no solo sobrevive sino que se profundiza independizándose de algunos de aquellos factores que posibilitaron su emergencia, como por ejemplo la presencia de elementos del discurso desafiante en la agenda estatal. En síntesis, si para que esta disputa tuviera lugar fue necesaria la existencia de un escenario de alta polarización política y la conjunción de elementos de un discurso desafiante en las agendas estatales y mediáticas, el cambio de gestión y las modificaciones en la agenda estatal no incidió en que la disputa en cuestión se cierre sino que esta se consolidó y profundizó. Indagar cómo esa disputa se consolidó y profundizó en el período que se inicia en diciembre de 2019, a pesar de los cambios en los lineamientos estatales referidos a esta temática, es el objetivo central de este trabajo.

5. Consolidación y profundización de la disputa 2019-2023

Como afirma Daniel Feierstein (2018), en el año 2015 se produce una nueva ofensiva sobre la construcción y conquista del sentido común respecto a lo ocurrido en la última dictadura. Esto puso en tensión ideas y narrativas, asociadas a la memoria, disputando y elevando el nivel de conflicto entre diferentes actores portadores del discurso desafiado y del desafiante. Sin embargo, las elecciones presidenciales del año 2019 se presentaban como una posibilidad de poner en jaque esa ofensiva, pero, como se desarrollará en este apartado, el proceso de disputa por el sentido se consolidará y profundizará.

El 10 de diciembre de 2019, luego de triunfar en las elecciones del mes de octubre, Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner asumen la presidencia y vicepresidencia de la Nación, respectivamente, por el Frente de Todos. Este nuevo escenario implica, en materia de derechos humanos, el intento de retomar la dirección que se había interrumpido al asumir la presidencia Mauricio Macri en diciembre de 2015. Sin embargo, a los tres meses de iniciada la nueva gestión, la pandemia de COVID-19 que azotó al mundo, trajo aparejada una serie de medidas –que exceden por mucho los objetivos de este trabajo– que serán determinantes para el nuevo gobierno. El 20 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo ordenó una serie de medidas que fueron comúnmente conocidas como cuarenta que, entre otras disposiciones, restringía la circulación de la población, modificando las modalidades de trabajo, estudio y básicamente la vida de todos los ciudadanos. Este nuevo contexto implicó un impacto a toda la sociedad en su conjunto y acarreó mayores dificultades a los sectores más vulnerables de la sociedad. Esta medida originalmente tenía un breve período de duración pero se continuó extendiendo a lo largo de todo el año 2020 y, en menor medida, parte del año 2021. La aparición de esta situación excepcional traerá relevantes consecuencias políticas en general y en particular en la disputa por el sentido de los derechos humanos que ya se había iniciado en el período anterior.

Los factores ya mencionados que posibilitaron que se establezca la disputa sufrirán una modificación sustancial, la agenda estatal buscará retomar la senda que la asocia con el discurso desafiado en un intento por dejar relegados a los elementos del discurso desafiante. Si bien este movimiento no restituye una situación previa, busca retomar los lineamientos y las prácticas de la agenda estatal de derechos humanos que habían estado presentes durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Por su parte, el escenario de alta polarización política no solo se mantiene sino que se acentúa de manera considerable a medida que avanza la gestión de la pandemia de COVID-19 (Ariza et al, 2024). A este contexto de polarización se suma la aparición de figuras que condensaron y cristalizaron una situación de descontento y enojo con la política tradicional que produce que una naciente identidad “anti todo”, que no rechaza a la política en sí misma, sea reconducida a adherir a una extrema derecha radical (Brusco, 2023). Esto da lugar y promueve que todo pueda ser parte de una disputa en pos de fortalecer a los sectores políticos enfrentados y desfavoreciendo a aquellos que no se sumen a dicho conflicto en donde no solo entra en juego una cuestión específica, en este caso el sentido de los derechos humanos, sino que, también, fortalece espacios y consolida identidades políticas como parte del rédito que otorga ser parte de esa lógica política. Los derechos humanos no son esquivos a esa realidad y son puestos en disputa no solo desde su particularidad sino también como objeto de confrontación más amplio de un escenario político altamente polarizado y a partir de la configuración de disputas en torno a las medidas llevada adelante para mitigar los efectos de la pandemia que en muchas ocasiones serán realizadas en clave de derechos humanos. Esta articulación entre demandas surgidas al calor de las medidas sanitarias tomadas y la temática de los derechos humanos será clave a la hora de pensar cómo se consolidó la disputa por el sentido.

De esta manera, el factor central que entra en juego y se muestra, por un lado, novedoso y, por otro lado, central a la hora de consolidar, robustecer y profundizar la disputa, es la cuarentena implantada como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La irrupción de dicha pandemia en todo el mundo generó un impacto que afectó la vida en sociedad y a muchas de las dimensiones que la componen. En Argentina, y en lo relativo a los objetivos de este trabajo, la temática de los derechos humanos no estará exenta del impacto. Como plantean Lvovich y Grinchpun (2022), las medidas sanitarias llevadas adelante, que tenían como objetivo matizar el impacto del COVID-19, generarán la oportunidad y el espacio para establecer determinadas narrativas e ideas que confrontaron con el sentido de derechos humanos por el que el gobierno nacional bregaba; es decir, asociadas al discurso desafiado. Estos autores explicitan que uno de los factores que influyó en esta situación se relaciona con la atención que lograron determinados actores sociales, políticos y mediáticos ante “una población que pasaba cada vez más tiempo frente a las pantallas de sus teléfonos, computadoras y televisores, voceros de estos grupos les dieron creciente visibilidad y aceptabilidad a sus planteos desde las redes sociales y el *prime time* (Lvovich y Grinchpun, 2022:11). La pandemia también generó una disputa a la hora de su propia definición y que también implicó una vinculación a cuestiones asociadas a

los derechos humanos y específicamente al concepto de dictadura. En este sentido, Montero (2022) aborda cómo este nuevo contexto pandémico y las políticas implementadas fueron objeto de un acto nominativo en disputa a partir de ser un acto instituyente. Así es como surge desde sectores que cuestionaron las medidas sanitarias “el término de infectadura, una creación léxica que engarza el universo semántico de la pandemia con el de los regímenes políticos: en Argentina habría, desde esta perspectiva, una dictadura de la infección o una dictadura de la salud” (Montero, 2022: 122). Esta disputa en torno al modo de nominar la pandemia dio lugar a que el cuestionamiento implique la puesta en cuestión del mismo régimen democrático y como tal la idea de los derechos humanos.

La cuarentena va a tener una implicancia sustancial a partir de ser un eje central con relación al corrimiento que va a suceder, producto de las restricciones que estableció la misma, desde la calle, es decir, desde el espacio público al espacio virtual y especialmente al entorno digital. Este corrimiento implica la imposibilidad de utilizar los espacios públicos para la realización de actividades políticas y sociales. Esto va a favorecer que se afiance la posición del discurso desafiante, cuando con el cambio de gestión en el Poder Ejecutivo se avizoraba y presuponía su debilitamiento. Si la ausencia de elementos en la agenda estatal de dicho discurso significa un debilitamiento del mismo, este corrimiento desde la calle al espacio virtual y a los diferentes ámbitos del entorno digital lo favorece con creces. La irrupción del COVID-19 y las medidas tomadas en consecuencia de ello resultan ser centrales para comprender porque, a pesar del debilitamiento que sufre la posición del discurso desafiante, esta disputa se robustece. Asimismo, pone en relevancia cómo afectan a las estrategias políticas los marcos de acción en su relación con los ámbitos en los cuales se desarrollan. De esta manera, los organismos de derechos humanos –referencia central de los principales actores que sostienen el discurso desafiado–, ante un nuevo aniversario del comienzo de la última dictadura llamaban a “que toda acción conmemorativa se lleve adelante con los máximos recaudos y siguiendo los protocolos del Distanciamientos Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)”.³ Estas medidas implicaban un duro golpe en relación con los tradicionales marcos de acción de los organismos de derechos humanos y planteaba la necesidad de pensar nuevas estrategias. Durante toda su historia habían realizado manifestaciones, actos, conmemoraciones, etc. en espacios públicos tradicionales, que contaban con el acompañamiento de una gran parte de la sociedad y de numerosas organizaciones sociales, políticas y partidarias, pero ahora debían implementar nuevas estrategias en el campo de la virtualidad y en un sentido más general en el entorno digital y, principalmente, en las redes sociales, espacio que si bien no les era desconocido no era el eje central de sus acciones. Lo opuesto va a ocurrir con aquellos sectores que promueven el discurso desafiado, para quiénes el campo de lo virtual y el entorno digital, y especialmente el de las redes sociales, es un ámbito que no solo les resulta familiar sino que es donde mejor desenvolvimiento y notoriedad han conseguido. En pocas palabras, mientras que para el discurso desafiado se abre un momento en donde deben actuar en un terreno en el que no muestran su mejor forma a la hora de desenvolverse, para el discurso desafiante esta nueva

situación los sitúa en el ámbito en el que mejor se desenvuelven y más cómodos se sienten. Esto se muestra como la cristalización de un momento en el cual el gobierno de Alberto Fernández produjo, ante las medidas tomadas, que se “cediera espacio y margen de maniobra a sus adversarios. Entre ellos, se encontraban integrantes de la ‘memoria antiliberal’ así como sectores que, sin militar en esas filas, compartían su discurso, ideario y meta” (Lvovich y Grinchpun, 2022: 11).

Ante este nuevo contexto, los organismos de derechos humanos impulsaron campañas en redes sociales que promovieron la reivindicación de la lucha por la memoria, verdad y justicia. Un ejemplo de esto fue la campaña #ConstruimosMemoria y #MesDeLaMemoria en donde se solicitaba realizar publicaciones en redes sociales referidas al tema utilizando los *hashtags* recién mencionados. De este modo, por ejemplo, Abuelas de Plaza de Mayo manifestaba en un comunicado que “ante la imposibilidad de marchar como todos los años por motivos de público conocimiento, las Abuelas llamamos a la sociedad a poblar las redes de posts que nos ayuden a visibilizar que la Memoria sigue viva, que continuamos la búsqueda de los nietos y nietas”.⁴ Este tipo de estrategias buscaba no perder presencia en la esfera pública y sostener sus demandas históricas al mismo tiempo que, a partir de esto, se intentaba continuar detentando el sentido hegemónico de los derechos humanos. Sin embargo, la complejidad del contexto implicaba que, aunque se implementaban estrategias en redes sociales, el respaldo a las medidas del gobierno convertía al discurso desafiado en objeto de críticas provenientes de un espectro más amplio que aquel vinculado exclusivamente a la temática de los derechos humanos. Al mismo tiempo que se desplegaban estas estrategias, persistía el apoyo a las políticas oficiales y se profundizaba el desplazamiento del espacio de disputa desde la calle hacia el ámbito virtual. Así es como desde los organismos afirmaba su compromiso con las medidas sanitarias al afirmar que “nosotras creemos en lo que se está haciendo, que es este control de los que violan la veda de salir a la calle, y que están siendo castigados con la ley” (Carlotto, 2020). El intento de adaptarse a un contexto nuevo y complejo quedó atrapado en narrativas tradicionales, aunque en un formato renovado. Esto dificultó dotar de fuerza y efectividad a las nuevas estrategias vinculadas al entorno digital. Así, desde los sectores que sostenían el discurso desafiado se procuraba reforzar su posición; sin embargo, el intento de reconstruir un escenario similar al de los años previos a 2015 no solo se enfrentaba a la realidad impuesta por la pandemia, sino que también tropezaba con un nuevo obstáculo: la articulación de demandas al gobierno nacional relacionadas con la pandemia en clave de derechos humanos.

Mientras tanto, desde el sector que sostenía el discurso desafiante cobraban cada vez mayor notoriedad figuras que en base a sus apariciones mediáticas y en redes sociales amplificaban su presencia y sus posiciones en las que se incluían elementos constitutivos de dicho discurso. Entre ellos se pueden destacar dos grupos de actores: en primer lugar, aquellos novedosos y/o que se mantenían en los márgenes de la escena política y que habían comenzado a posicionarse en el centro de la misma en el período anterior, como Javier Milei⁵ y Victoria Villarruel.⁶ La

manifestación más cabal de este corrimiento se constituye a partir de los buenos resultados electorales en las elecciones legislativas de noviembre de 2021. En esa ocasión, Javier Milei y Victoria Villarruel logran obtener sus bancas como diputados de la Nación con el partido recién formado La Libertad Avanza. Estos actores articularon muchas de sus críticas a la cuarentena con su posicionamiento en temas de derechos humanos vinculados al discurso desafiante. Javier Milei afirmaba que “este gobierno es un gobierno genocida, que por no dejar de robar mató a 70.000 personas” (Milei, 2021). Muy acorde a este tipo de declaraciones, Victoria Villarruel decía en la red social X (ex Twitter) que “La cuarentena fue la excusa ideal para que desde el oficialismo y la oposición nos restringieran nuestros derechos humanos”.⁷ En estas declaraciones, se puede dar cuenta de cómo a la hora de presentar críticas a las medidas tomadas por el gobierno nacional, surgen conceptos e ideas que resignifican un sentido original asociado a los derechos humanos, y al discurso desafiado, para ser reinterpretados de modo tal que se vinculen al discurso desafiante. La utilización del concepto “genocidio” es un ejemplo de esta acción de resignificación.

En segundo lugar, se encuentra el grupo de actores que había formado parte de la gestión del gobierno de Cambiemos que radicaliza y expone sin atenuantes su posiciones referidas a los derechos humanos, entre los cuales se destacan Mauricio Macri y Patricia Bullrich.⁸ Tanto el ex presidente como su ex ministra de seguridad fueron destacados opositores a las medidas tomadas durante la pandemia de COVID-19. A la hora de manifestar las críticas a la cuarentena, en muchas ocasiones apelaron a los derechos humanos desde su propia visión. Por ejemplo Patricia Bullrich manifestó que “hubo centenares de violaciones a los derechos humanos y civiles en todo el país. Abusos de autoridad, detenidos, torturados y muertos por incumplimiento de la cuarentena” (Bullrich, 2021). Por su parte, el ex presidente Macri firmó junto con otros referentes asociados a las ideas de derecha a nivel internacional un documento llamado “Que la pandemia no sea un pretexto para el autoritarismo”,⁹ en donde se afirmaba que “muchos gobiernos toman medidas que restringen indefinidamente libertades y derechos básicos [...] Han suspendido el Estado de derecho e, incluso, la democracia representativa y el sistema de justicia”. En ambos casos, nuevamente, se hace presente la noción derechos humanos como así también de conceptos asociados a dichos derechos: Estado de derecho y libertades, por ejemplo.

En esta línea, tanto el primer grupo de actores como el segundo coincidieron en utilizar para sus críticas un discurso que no solo afianzaba al discurso desafiante en la disputa ya establecida por el sentido de los derechos humanos, sino que también se usaba para confrontar ante las medidas dispuestas por el gobierno nacional, esencialmente ante el establecimiento de la cuarentena. Esta doble acción potencia la presencia, y su lugar en la disputa, al lograr articular un tema que era de debate actual y cotidiano en todos los ámbitos –la cuarentena– con otro debate configurado como un conflicto en el presente pero a partir de hechos del pasado. Esta articulación resulta efectiva en tanto activa posicionamientos sobre la disputa referida al sentido de los derechos humanos, a partir de las posturas asumidas sobre hechos y acciones del

presente, en un contexto y una coyuntura especialmente singular. El modo en que estas críticas se articularon provocó que, además de los cuestionamientos a la cuarentena, tuviera lugar la consolidación de los supuestos del discurso desafiante y de la disputa de la que damos cuenta. De este modo, la conjunción de los cuestionamientos de estos dos grupos de actores puede verse cristalizada a partir de declaraciones de quien asumirá la presidencia en diciembre de 2023 y de quien ya había sido presidente. Así se puede identificar a Javier Milei afirmando que “Argentina en este momento se caracteriza por un proceso de supresión de los derechos de propiedad, lo cual constituye un delito de lesa humanidad” (Milei, 2020). Como así también lo manifestado por el ex presidente Mauricio Macri sosteniendo que “la democracia en Argentina está amenazada por un comportamiento que busca debilitar la independencia del Poder Judicial, violando la Constitución y los derechos humanos” (Macri, 2021).

Esta posibilidad de unificar críticas a las acciones tomadas a causa de la pandemia, que permite a su vez cuestionar el sentido de los derechos humanos en relación con la disputa instalada, se nutre, entre otras cosas, de dos dimensiones centrales. Por un lado, como plantea Estévez, pueden invocar los derechos humanos en relación con cuestionamientos de otros temas sin perder su identidad propia, en tanto pueden consolidar y fortalecer dichos cuestionamientos (Estévez, 2017). En tanto que, por otro lado y en estricta relación a lo anterior, posicionarse como defensores de los derechos humanos tiene valor en tanto que estas disputas

son simbólicas y políticas: su campo de batalla inmediato es el significado de palabras tales como “diferencia” e “igualdad” o “similitud” y “libertad” [y] triunfan [...] cambian radicalmente la constitución del sujeto jurídico y afectan a la vida de los pueblos (Douzinas Costas, 2008: 21).

Esta conjunción se cristaliza en las declaraciones públicas de los grupos de actores mencionados, que no solo expresan una coincidencia en sus posicionamientos, sino que también reflejan una articulación estratégica en torno a que se produzca un fortalecimiento del discurso desafiante. La convergencia entre estos actores amplía significativamente el espacio de circulación de dicho discurso y contribuye a consolidar y potenciar su capacidad de interpelación, reforzando así su carácter desafiante frente al sentido hegemónico que detenta el discurso desafiado.

Esta convergencia de críticas a las medidas sanitarias, en clave de derechos humanos, con posturas que sostienen lo expuesto por el discurso desafiante, configura un escenario que se suma a un factor determinante como la pérdida de la calle y el espacio público como campo de acción político y social. Es central destacar en este punto que a las críticas y cuestionamientos que comenzaron en el espacio mediático virtual se le sumaron convocatorias por redes sociales a manifestarse en contra de la cuarentena. Esto implicó que de un modo progresivo aquellos actores vinculados al discurso desafiante, comenzaron, también, a ocupar la calle y los

espacios públicos tradicionales. Si bien las primeras que comenzaron a sucederse desde el mes de mayo en el obelisco de la Ciudad de Buenos Aires fueron de escasa convocatoria, la manifestación realizada el primero de agosto de 2020, bajo la consigna reproducida en redes sociales #1AYoVoy, no solo tuvo otra magnitud sino que contó entre sus propulsores y participantes con distintos dirigentes políticos, sociales y mediáticos, entre los que se destaca la figura de Patricia Bullrich.

De este modo, confluyen diversos elementos que contribuyeron a fortalecer las posturas de los espacios opositores. Por un lado, se observa un despliegue altamente efectivo en el ámbito virtual y en los entornos digitales, donde estos sectores lograron instalar sus narrativas con rapidez y amplitud. Por otro lado, el espacio público –simbólicamente representado por la figura de “la calle”– aparece como un terreno disponible, escasamente disputado, en este contexto particular, por quienes sostenían el discurso desafiado. Estos últimos, en su mayoría cercanos al gobierno, respaldaban las medidas adoptadas durante la pandemia, respaldo que implicó, junto con otras causas, la profundización de un corrimiento que dejaría una vacancia de su presencia en el espacio público tradicional. Estas diferencias en la ocupación y uso del espacio físico y digital tensionan las formas tradicionales de hacer política y redefinen el entorno en el cual se evalúa la eficacia de las acciones de los actores que se vinculan con cada uno de los discursos que conforman la disputa en cuestión.

En pocas palabras, la implementación de la cuarentena y el consiguiente corrimiento desde la calle al ámbito virtual y al entorno digital permitió que la disputa existente por el sentido de los derechos humanos, entre un discurso desafiado y un discurso desafiante, se robusteciera y profundizara, a pesar de los cambios producidos en los factores contextuales que dieron origen a dicha disputa en Argentina, especialmente a partir de la llegada de Cambiemos a la presidencia.

6. Palabras finales

El abordaje de los hechos ocurridos en el pasado no solo permite esclarecer y profundizar el conocimiento sobre los hechos acontecidos, sino que, sobre todo, reviste una importancia fundamental en tanto facilita y promueve la comprensión de fenómenos del presente. Un presente en el que persisten –de manera latente o manifiesta– rasgos autoritarios que, potencial o efectivamente, amenazan con erosionar la calidad de nuestras democracias. En esta línea, el aporte que este trabajo busca realizar se vincula con el análisis de los factores contextuales que habilitan y favorecen la disputa por el sentido de los derechos humanos en la Argentina, un país en el que dicha temática ha ocupado un lugar central en la esfera pública desde la transición democrática de 1983 hasta la actualidad.

En primer lugar, se identificaron los elementos que hicieron posible que esta disputa adquiriera visibilidad y centralidad en la escena política. Se dio cuenta de la existencia de visiones

contrapuestas en relación con los derechos humanos, que datan desde el comienzo mismo de la democracia en 1983. Fue central dar cuenta de cómo a partir de la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) esas visiones contrapuestas dieron lugar a una disputa por el sentido de los derechos humanos en el centro del escenario político, producto de la presencia un contexto signado por un alto nivel de polarización política y la conjunción de elementos de un discurso que desafía al hegemónico en la agenda estatal y en la mediática.

En segundo término, se analizó cómo, a pesar del cambio de signo político con la llegada de Alberto Fernández a la presidencia en 2019, la disputa en torno al sentido de los derechos humanos no solo no se diluyó, sino que, por el contrario, se consolidó. La irrupción de la pandemia de COVID-19 y las consecuentes medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional ofrecieron un nuevo eje de confrontación sobre la temática de los derechos humanos. En este contexto, se evidenció una confluencia entre actores nuevos y/o marginales y aquellos que ya eran protagonistas centrales de la política argentina. Esta confluencia dio lugar a que se articularan cuestionamientos respecto a las medidas impuestas por razones sanitarias, motivadas por la pandemia de COVID-19, y aquellos que ya se venían articulando en un discurso que desafiaba el sentido hegemónico de los derechos humanos en nuestro país. A su vez, el desplazamiento del espacio público hacia los entornos digitales complejizó la capacidad de acción de los actores que sostenían el discurso que era desafiado, mientras que facilitó la expansión y circulación del discurso desafiante, habilitando nuevas formas de interpelación política.

En tercer lugar, se destacó cómo el creciente proceso de polarización política, que tiende a radicalizarse y consolidarse con el tiempo, actúa como un factor estructurante que favorece la emergencia y estabilización de ciertas disputas, como la referida al sentido de los derechos humanos –y también al de la pandemia–. Esta dinámica polarizante no solo organiza el campo político, sino que también reconfigura los marcos interpretativos a través de los cuales se comprenden y valoran los principios de memoria, justicia y democracia.

En definitiva, los derechos humanos, la memoria y la democracia no constituyen campos estables ni consensuados, sino que se encuentran en permanente tensión. Tal como se ha intentado demostrar en este trabajo, los factores contextuales –tanto estructurales como coyunturales– inciden decisivamente en la configuración de disputas que interpelan a actores políticos y sociales, revelando así la dimensión conflictiva que atraviesa la producción de sentido en torno a estos pilares fundamentales de la vida democrática.

7. Referencias bibliográficas

- Acuña, Carlos y Smulovitz Catalina (2007). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En A. Pérotin-Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp. 3-94). Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.

- Ariza, Andrea; March, Valeria y Torres, Sofía (2024). Entre el diálogo y la polarización: la comunicación de Alberto Fernández y Horacio Rodríguez Larreta durante la pandemia de COVID-19. *Revista de Estudios Internacionales*, (16), 91-109.
- Bale, Cinthia (2023). Dimensiones y sentidos del posicionamiento de Cambiemos frente al pasado reciente en la Argentina (2015-2019). *Estudios Sociales del Estado*, 9(18), 30-57.
- Barros, Mercedes (2021). Los derechos humanos ante nuevos escenarios de contienda. Una aproximación a Cambiemos y su misión de “unir a todos los argentinos”. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(27), 29-55.
- Barros, Mercedes y Morales, Virginia (2016). Derechos humanos y postkirchnerismo: resonancias de una década y esbozo de un nuevo político. *Estudios Sociales Contemporáneos*, (14), 104-124.
- Barros, Mercedes y Morales, Virginia (2019). ¿Cambio de paradigma? La embestida macrista contra el legado de la lucha por los derechos humanos en Argentina. En F. Rousseaux (comp.), *Legado y memorias. Debates sobre el futuro anterior*. Tren en Movimiento: Temperley.
- Besse, Juan y Messina, Luciana (2022). Las políticas de la memoria en las emergencias de la antipolítica (2008-2019). *Clepsida. Revista Interdisciplinario de Estudios sobre Memoria*, 9(17), 12-31.
- Boczkowski, Pablo y Mitchelstein, Eugenia (2022). *El entorno digital*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brusco, Valeria (2023). Polarización e identidades post partidarias en Argentina (o Los “copitos” son Anti-Todo). *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(30), 109-129.
- Bullrich, Patricia (2021). Usaron la cuarentena para liberar presos de la corrupción. *La Gaceta*. Recuperado de https://www.lagaceta.com.ar/nota/875181/actualidad/patricia-bullrich-usaron-cuarentena-para-liberar-presos-corrupcion.html?utm_source=chatgpt.com
- Calveiro, Pilar (2005). Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia. En *El porvenir de la memoria* (pp. 31-60). Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Calveiro, Pilar (2006). Los usos políticos de la memoria. En *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Camps, Maximiliano y Mercatante, María Elisa (2019). Los derechos humanos en el macrismo. *Sociales Investiga. Escritos Académicos, de Extensión y Docencia*. Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, 113-127.
- Canelo, Paula (2011). Consideraciones sobre la subordinación de las Fuerzas Armadas argentinas durante los años noventa. En *Los Años de Menem la construcción del orden neoliberal* (pp. 143-167). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carlotto, Estela (2020). Estela de Carlotto, sobre la pandemia del coronavirus: “Si estuviera el gobierno anterior no sé cuántos moriríamos”. *Infobae.com*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2020/03/24/estela-de-carlotto-sobre-la-pandemia-del-coronavirus-si-hubiera-estado-el-gobierno-anterior-no-se-cuantos-moririamos/>
- Douzinas, Costas (2008). El fin(al) de los derechos humanos. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, (22), 6-34.
- Estévez, Ariadna (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 61-87.
- Estévez, Ariadna (2017). El discurso de derechos humanos como gramática en disputa: empoderamiento y dominación. *Discursos & Sociedad*, 11(3), 365-386.

- Feierstein, Daniel (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.
- Hunt, Lynn (2009). *La invención de los derechos humanos*. Tusquets: Barcelona.
- Kordon, Leonardo (2024). Reconfiguraciones del pasado para discutir el presente. El gobierno de cambios y los derechos humanos (2015-2019), *Revista SAAP*, 1(18), 73-100.
- Jelin, Elizabeth (2000). Memorias en conflicto. *Revista Puentes*, La Plata, Comisión Provincial por la Memoria, (1), 6-13.
- Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lvovich, Daniel y Bisquert, Jorgelina (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines: Universidad de General Sarmiento.
- Lvovich, Daniel y Grinchpun, Matías (2022). Banalización, relativización, negacionismo. Un escenario en los campos de batalla por la memoria del pasado argentino reciente. *Contenciosa*, (12), 1-17.
- Macri, Mauricio (2021). El populismo que azota a mi país debilita el sistema institucional, cercena la libertad de expresión y ataca la independencia judicial. *Infobae.com*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2021/05/05/mauricio-macri-el-populismo-que-azota-a-mi-pais-debilta-el-sistema-institucional-cercena-la-libertad-de-expresion-y-ataca-la-independencia-judicial/>
- Milei, Javier (09/06/2020). Milei Presidente. Javier Milei con Luis Majul. *Youtube* [Video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=S3_A3MAFiBs
- Milei, Javier (2021). Los halcones de JxC y los liberales entienden lo que hay que hacer para arreglar el país. *Bloomberg*. Recuperado de <https://www.bloomberglinea.com/2021/09/09/entrevista-exclusiva-javier-milei-los-liberales-y-los-halcones-de-jxc-entienden-lo-que-hay-que-hacer/>
- McCoy, Jennifer (2022). Reflexiones sobre el populismo y la polarización en América Latina y sus consecuencias para la democracia. *Desafíos*, 2(34), 1-19.
- Montero, Ana Soledad (2009). Puesta en escena, destinación y contradestinación en el discurso kirchnerista (Argentina, 2003-2007). *Discurso & Sociedad*, 3(2), 317-347.
- Montero, Ana Soledad (2022). El desafío de nombrar la pandemia en el discurso político argentino. Del enemigo invisible a la infectadura. *InMediaciones de la Comunicación*, 17(1), 105-127.
- Montero, Ana Soledad (2024). *Avatares en el poder. Claves del discurso político en las redes*. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Nikken, Pedro (1994). El concepto de derechos humanos. *Estudios básicos sobre Derechos Humanos*. San José (Costa Rica): IIDH.
- Palmisciano, Cristian (2021). Los otros muertos: una investigación sobre las “víctimas del terrorismo” en la década del setenta. *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 1(27), 41-54.
- Quevedo, Luis Alberto y Ramírez, Ignacio (2021). *Polarizados. ¿Por qué preferimos la grieta? Aunque digamos lo contrario*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Quiroga, Hugo (2005). La reconstrucción de la democracia argentina. En J. Suriano, *Dictadura y democracia*.

Buenos Aires: Sudamericana.

Rabotnikof, Nora (2006). *Memoria y política a treinta años del golpe*. En C. Lida, H. Crespo y P. Yankelevich (comps.), *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El Colegio de México.

Salvi, Valentina y Messina, Luciana (2024). Reconfiguraciones memoriales sobre el terrorismo de Estado durante los años de ascenso de las derechas en Argentina (2008-2019). *Política y Sociedad*, 61(1), 1-13.

-
1. Se conoce como cuarentena a las medidas sanitarias establecidas por la pandemia de COVID-19. Estas tuvieron dos etapas principales: la primera de ellas se llamó Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), que tuvo vigencia entre el 20 de marzo de 2020 y el 26 de abril del mismo año. Esta fue la etapa de aislamiento y restricciones más estrictas. La segunda de ellas fue Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), en donde se establecieron medidas de aislamiento o distanciamiento según la situación sanitaria en los diferentes territorios segmentados. [↪](#)
 2. Concepto inicialmente asociado a sectores castrenses y de familiares de condenados por delitos de lesa humanidad que promueven el juzgamiento de las organizaciones políticas armadas dando cuenta de que de ese modo se puede considerar a la historia "completa". El argumento se centra en considerar a la violencia política como terrorismo y como tal imprescriptible. [↪](#)
 3. Comunicado de organismos de derechos humanos, recuperado de https://www.apdh-argentina.org.ar/declaraciones/comunicado-de-los-organismos-de-derechos-humanos-por-el-24-de-marzo-de-este-ano?utm_source=chatgpt.com [↪](#)
 4. Recuperado de <https://www.elciudadanoweb.com/abuelas-invito-a-participar-por-las-redes-sociales-de-campana-por-el-24-de-marzo/> [↪](#)
 5. Es un economista autodenominado liberal libertario y anarcocapitalista. Sus apariciones mediáticas impulsaron su carrera política. En el año 2021 alcanzó una banca de diputados y en el año 2023 la presidencia de la Nación. [↪](#)
 6. Es la presidenta del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV). A partir de los juicios por delitos de lesa humanidad retomados en el año 2006, fue acrecentando su visibilidad como defensora de la "memoria completa", buscando que sean juzgados por delitos de lesa humanidad los integrantes de las agrupaciones políticas armadas de la década del setenta. En el año 2021 alcanzó una banca de diputada y en el año 2023 la vicepresidencia de la Nación. [↪](#)
 7. Recuperado de <https://x.com/VickyVillarruel/status/1430202502096605184> [↪](#)
 8. Ministra de seguridad durante la presidencia de Mauricio Macri, mismo cargo que ocupa desde el 10/12/2023 en el gobierno de Javier Milei. [↪](#)
 9. Documento publicado por la Fundación Internacional para la Libertad (FIL) en abril del año 2020. Recuperado de <https://fundacionfil.org/manifiesto-fil/> [↪](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.